

EL SECTOR TEXTIL DE LA UEM ANTE LA ELIMINACIÓN DE CONTINGENTES
EN EL COMERCIO EXTERIOR

El sector textil de la UEM ante la eliminación de contingentes en el comercio exterior

Este artículo ha sido elaborado por María Sebastián Barriel, de la Dirección General del Servicio de Estudios.

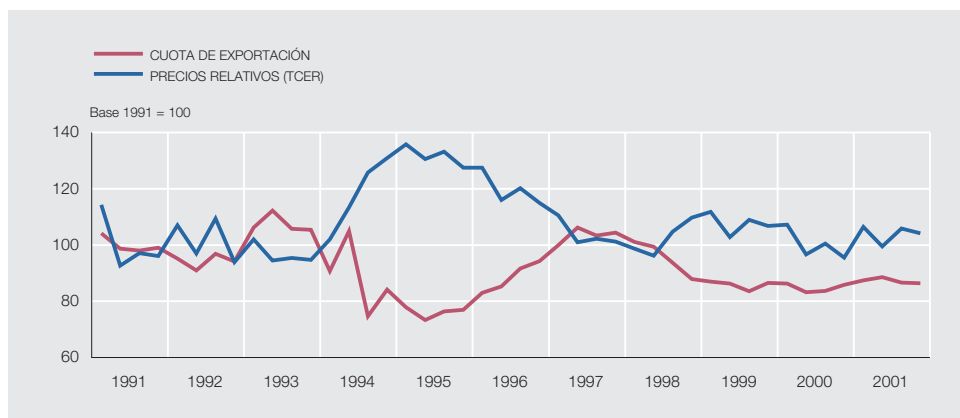
Introducción

Durante los últimos cincuenta años, el comercio internacional en bienes del sector textil y de la confección ha estado restringido por la existencia de una combinación de contingentes, tarifas y otras barreras no cuantitativas¹. Hasta el final de la Ronda Uruguay en 1994, los contingentes de importación del sector textil y de la confección se fijaban de forma bilateral cuando se estimaba que las importaciones de un producto específico podrían causar un daño significativo a la industria doméstica, siguiendo las reglas establecidas en el Acuerdo Multifibras (*Multifibre Agreement*). A partir del 1 de enero de 1995, este Acuerdo se sustituyó por el Acuerdo sobre Textiles y Confección (*Agreement on Textiles and Clothing*) de la Organización Mundial de Comercio, suscrito por Canadá, la Unión Europea, Noruega y Estados Unidos, que establecía un proceso de liberalización progresivo —a lo largo de un período de 10 años— en cuatro etapas. La primera etapa de reducción de contingentes comenzó en 1995 con la eliminación de un 16% del volumen de importación del sector textil en 1990 (que se tomó como año de referencia); le siguió un 17% en 1998 y un 18% en 2002, concluyendo en enero de 2005 con el 49% restante.

Los bienes a integrar en las distintas etapas quedaron a la elección de cada uno de los países firmantes del Acuerdo dentro del margen de productos enumerados². Sin embargo, este grupo incluía bienes cuyo comercio no estaba restringido o sobre los que existían cuotas no vinculantes, lo que permitió —al menos durante las primeras etapas— retrasar la aplicación efectiva a fases posteriores sin incumplir las obligaciones pactadas. En lo que respecta a la UE, de las 218 restricciones transferidas del Acuerdo Multifibras, a finales de 2004 aún se aplicaban 210 cuotas de importación a bienes textiles y de confección de once países miembros de la Organización Mundial de Comercio³: Argentina, China⁴, Hong-Kong, India, Indonesia, Malasia, Perú, Filipinas, Taiwán, Corea del Sur y Tailandia.

Todos estos contingentes que todavía existían sobre el comercio mundial del sector textil y de la confección quedaron abolidos el 1 de enero de 2005. Ello ha supuesto la aplicación de la última —y más importante— fase del proceso global de supresión gradual de estas restricciones comerciales. En este artículo se evalúan las posibles repercusiones de esta liberalización sobre la industria textil y de la confección en la UEM, sector que representa alrededor de un 6% de la producción y un 10% del empleo en manufacturas. Además, los bienes procedentes de la industria textil constituyen un 7% del gasto en consumo, por lo que es interesante examinar si la liberalización del sector, además de la gradual sustitución de bienes más caros de producción local por otros importados, podría contribuir a moderar el crecimiento de los precios de consumo en la UEM.

1. Los contingentes o cuotas a la importación son límites a la cantidad de bienes que pueden ser importados durante un período de tiempo específico. Las cuotas se suelen fijar por debajo del nivel de importación que existiría si el comercio estuviera liberalizado —llamadas «cuotas vinculantes»—, sin embargo, una cuota también puede ser no vinculante si se fija por encima de ese nivel. Los contingentes, generalmente, se administran siguiendo el orden cronológico de presentación de solicitudes por parte de los importadores. 2. El volumen se mide en unidades físicas dentro de las categorías definidas en el Sistema Armonizado. 3. Véanse Nordas (2004) y Comisión Europea (2004). 4. En 1995, cuando se negoció el Acuerdo sobre Textiles y Confección, China no era miembro de la Organización Mundial de Comercio. Su posterior incorporación puede tener implicaciones relevantes, por lo que se ha establecido un sistema de seguimiento de las importaciones textiles de este país.



FUENTES: Eurostat, Comext, WTO y OCDE.

Pautas de comercio en bienes textiles y de confección

En la década de los noventa, la UEM ha sido la segunda mayor exportadora de bienes textiles, detrás de China, con alrededor de un 20% del comercio mundial. Sin embargo, la participación del volumen de exportaciones de la UEM sobre el comercio mundial ha mostrado una tendencia decreciente desde 1990, con una pérdida de cuota cercana a un 10% desde ese año. No obstante, esta pérdida es menor que la que han registrado países como el Reino Unido y Estados Unidos, donde la reducción de la cuota alcanzó el 16% y 18%, respectivamente.

El gráfico 1 muestra un indicador de la cuota de exportación del sector textil y el precio relativo de los bienes exportados de la UEM en relación con los del resto del mundo⁵. En general, y en línea con los fundamentos teóricos, aumentos (disminuciones) de la cuota están vinculados con reducciones (aumentos) de este índice de precios relativos, que puede interpretarse como un indicador de competitividad vía precio. Como se observa en el gráfico, la participación de las exportaciones extra-UEM del área del euro en el comercio mundial registró un descenso progresivo en 1997 y 1998, estabilizándose en años más recientes. La pérdida de participación de las exportaciones de la UEM ha coincidido con la apreciación, en la primera parte del período, del indicador de competitividad vía precio utilizado. Cabe señalar que la apreciación real desde mitad de 1998 coincide con una depreciación nominal del euro, que habría sido más que compensada por una reducción relativa del precio de exportación de los competidores de la UEM. Esto podría explicarse por el efecto sobre estos precios de la gradual eliminación de las restricciones cuantitativas y por el creciente peso en el total del comercio de países con menores costes de producción.

Al realizar un análisis geográfico de las importaciones y de las exportaciones de la UEM en el sector textil, se observa que el comercio intra-UEM ha disminuido desde 1990, aunque más en el caso de las importaciones (véase cuadro 1). Las importaciones textiles procedentes de países desarrollados como el Reino Unido, Estados Unidos o Japón han sido sustituidas por bienes procedentes de Europa del Este, Turquía, Asia y la categoría que agrupa al resto del mundo. Por el lado de las exportaciones, Europa del Este, Turquía o China, además de otros países asiáticos, han cobrado protagonismo, en detrimento de socios comerciales más tradicionales, como son los otros países europeos o Japón. Es posible que factores como la especialización vertical de la producción, que implicaría un desplazamiento de parte de la cade-

5. Según datos de Eurostat e información recopilada por la Organización Mundial de Comercio, excluyendo en ambos casos el comercio intra-UEM.

%	1990	1995	2002	1990-2002 (pp)
IMPORTACIONES DE LA UEM				
Intra-UEM	54,8	46,4	38,6	-16,2
UE 15 menos UEM	7,3	6,9	4,9	-2,4
Europa Central y del Este	5,3	9,5	11,0	5,8
Estados Unidos	1,5	1,5	1,0	-0,5
Resto de América	1,4	1,1	1,0	-0,4
Asia	17,5	19,1	21,6	4,1
Resto del mundo	12,3	15,5	22,0	9,6
EXPORTACIONES DE LA UEM				
Intra-UEM	58,6	54,3	49,7	-8,9
UE 15 menos UEM	17,6	14,9	15,1	-2,5
Europa Central y del Este	1,8	5,2	6,7	4,9
Estados Unidos	5,4	5,1	6,0	0,5
Resto de América	1,1	1,0	1,4	0,3
Asia	6,1	8,7	7,2	1,1
Resto del mundo	9,3	10,7	13,9	4,7

FUENTE: OCDE.

na productiva a países con costes de producción más bajos, hayan contribuido a este fenómeno. El crecimiento similar de importaciones y exportaciones del sector (excluyendo el comercio entre miembros de la UEM) —por lo menos hasta 2001— apoyaría esta hipótesis.

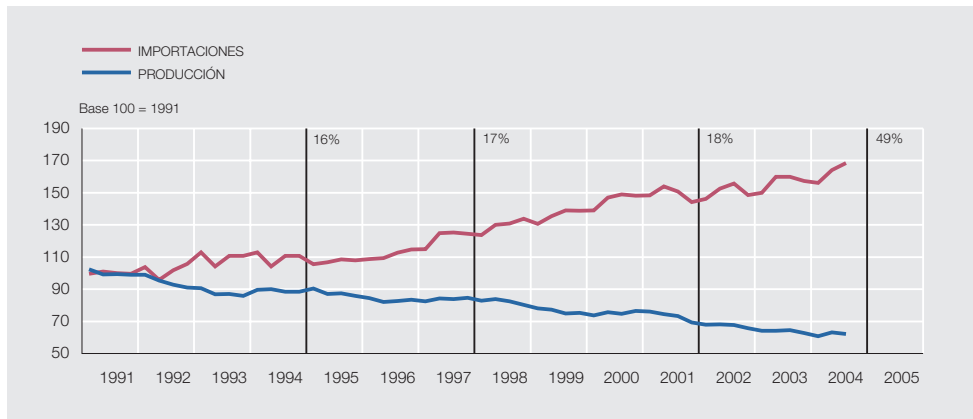
Cabe esperar que la eliminación de contingentes a la importación contribuirá a la continuación de estas tendencias, impulsando los flujos comerciales con países externos a la UEM. Al mismo tiempo, es posible que esta mayor competencia internacional y su efecto sobre los precios de exportación de los competidores de la UEM agudicen la caída de la participación del volumen de exportaciones de la UEM sobre el comercio mundial.

Efectos sobre la producción y el empleo

El incremento del volumen de importación en la UEM ha discurrido en paralelo a una caída sustancial de la producción textil (véase gráfico 2). De hecho, el descenso en la producción textil —que supone alrededor de un 6% de la producción de manufacturas— alcanzó un 40% en el período 1990-2004. Esta caída en la producción es común a otros países desarrollados, como Estados Unidos y el Reino Unido, y ha venido acompañada por un aumento de la producción en economías emergentes, como China y Turquía.

Dentro de los países de la UEM, la importancia del sector textil varía sustancialmente, como muestra el gráfico 3: en 2002, el porcentaje del valor añadido de este sector sobre el total de manufacturas era de un 22% en Portugal, un 16% en Grecia y un 13% en Italia, muy por encima de la media de la UEM (6%), mientras que en países como Alemania, Irlanda, Finlandia u Holanda no llegaba al 3%. La importancia relativa de este sector ha disminuido desde 1995 alrededor de 1 punto porcentual en el total de manufacturas, en una tendencia que comparten la mayoría de los países de la UEM, con la excepción de Grecia, donde la producción de sector textil se ha reducido alrededor de 6 puntos porcentuales en los últimos siete años. Esta tendencia ha supuesto una disminución significativa del empleo en la UEM, superior al 15% (véase gráfico 4).

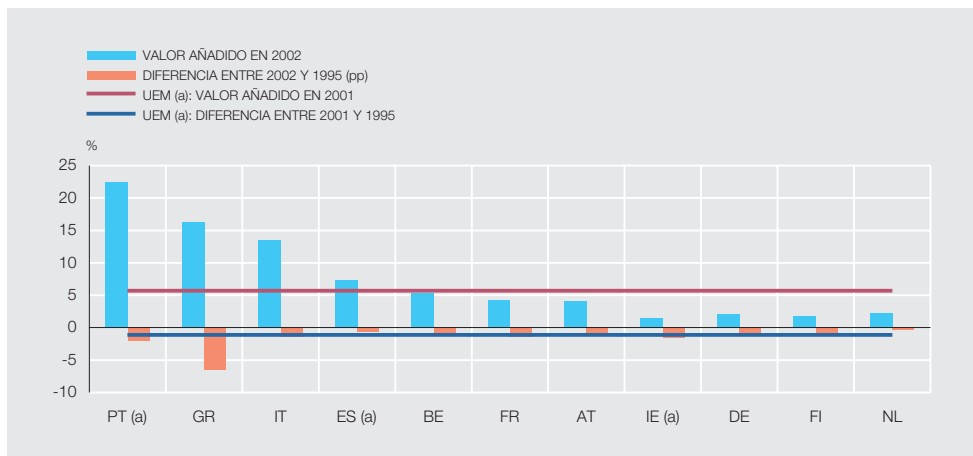
Para valorar el efecto de la liberalización gradual sobre la producción, el gráfico 5 presenta la tasa de descenso de la producción industrial en cada país en dos de las etapas estable-



FUENTE: Eurostat.

a. Las líneas verticales señalan las 4 etapas de la liberalización del comercio en el sector textil (Acuerdo sobre Textiles y Confección), que comenzó en 1994 con la liberalización del 16% del volumen de importaciones de 1990 y culminó el 1 de enero de 2005.

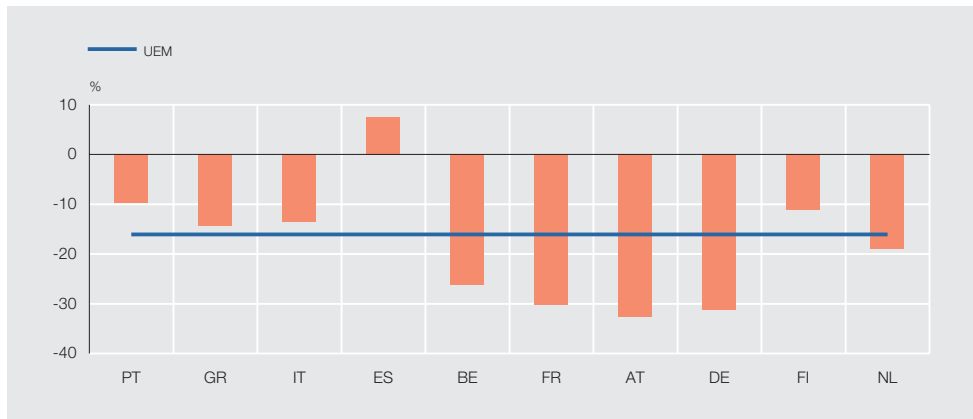
PESO DEL VALOR AÑADIDO DEL SECTOR TEXTIL EN MANUFACTURAS



FUENTE: OCDE.

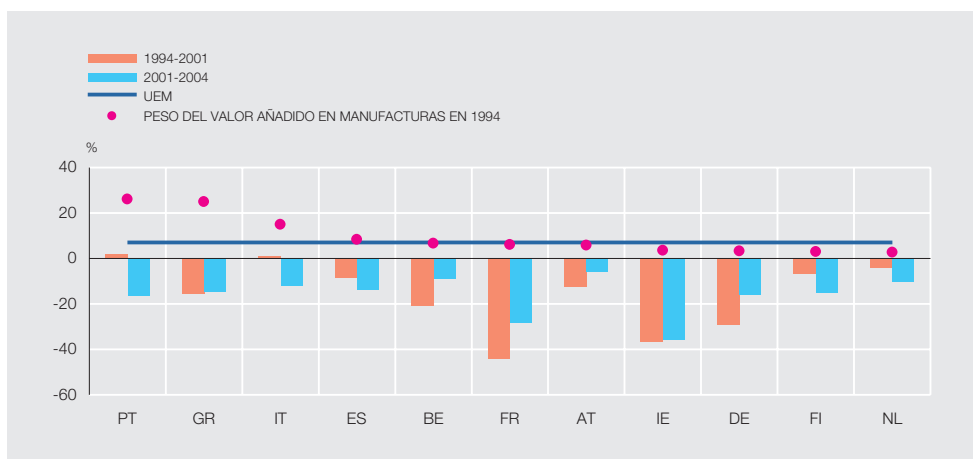
a. Para Portugal e Irlanda, el último dato corresponde a 1999, mientras que para España es 2001. Para la UEM, se han calculado los años 2000 y 2001 sin Portugal e Irlanda.

cidas en el Acuerdo y tomando como año de partida 1994 (año anterior al comienzo del plan de reducción de contingentes). En la mayor parte de los países donde la importancia relativa del sector en el año base es inferior a la media (con la excepción de Holanda y Finlandia), la primera y la segunda fase del plan de liberalización —entre 1995 y 2001— parecen haber tenido un efecto más importante sobre la producción industrial que el tercer incremento del nivel de la cuota —que liberaliza un 18% más de las importaciones, llegando a un porcentaje acumulado del 51%—. Sin embargo, en los países donde el sector es importante en términos de valor añadido, el efecto de la liberalización parece sentirse más a partir de 2002. Asimismo, en estos países la caída en la producción de este sector desde 1994 hasta la actualidad ha sido menor en términos porcentuales que la de aquellos países donde la importancia relativa del sector es más limitada. Por tanto, aquellos países donde el efecto sería mayor podrían haber retrasado hasta esta última fase la ampliación de las cuotas vinculantes a aquellos bienes más susceptibles de verse afectados por la liberalización comercial.



FUENTE: Eurostat.

CAMBIO PORCENTUAL EN LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL TEXTIL EN LOS PAÍSES DE LA UEM

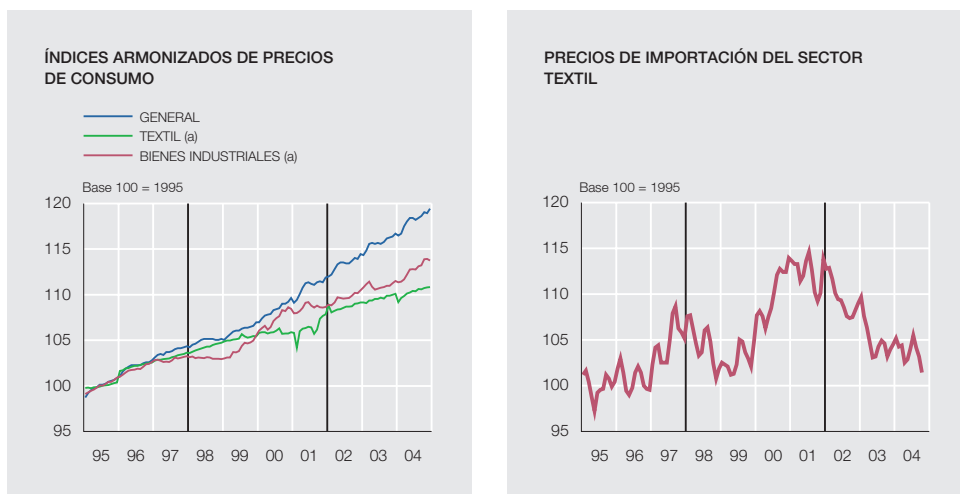


FUENTE: OCDE.

Impacto sobre los precios

El incremento de la participación de las importaciones de bienes textiles en la UEM podría tener efectos beneficiosos sobre el crecimiento de los precios de los productos textiles y, dada la importancia de estos bienes en el índice agregado, sobre la inflación de la economía. Los precios de los bienes textiles y de confección —que suponen alrededor del 7% en la cesta de consumo de la UEM— han venido creciendo a tasas inferiores a la del IAPC general y a la del componente de bienes industriales (véase gráfico 6).

Es probable que la competencia de importaciones más baratas —dadas las características de bajo coste de los nuevos productores y la gradual eliminación de barreras al comercio exterior— haya mantenido estos precios por debajo de otros que se enfrentan a una menor competencia internacional. Los precios de importación de la UEM también han descendido a partir de 2002, lo que podría relacionarse, en parte, con la mayor liberalización comercial del sector una vez iniciada la tercera etapa del Acuerdo sobre Textiles y Confección, y coincide con el comienzo de la apreciación nominal del euro frente al dólar. Sin embargo, en el período anterior, los precios de importación no parecen poder explicar el descenso del IAPC del sector textil, que, en cambio, podría estar reflejando cambios estructurales provocados por la intensificación en la competencia —a través, por ejemplo, de mejoras en el sector de distribución, como la venta de estos productos en grandes superficies.



FUENTES: Eurostat y Comext.

a. Desestacionalizado.

Cabe esperar que las presiones sobre precios de este sector continúen a la baja en los próximos meses, dado el descenso previsible de los precios de importación y la sustitución gradual de bienes más caros de producción local en la cesta de consumo por bienes importados. Este efecto también podría variar por países, aunque la dispersión del peso de bienes textiles y calzado en el índice de precios de consumo es menor que en el caso de la producción, y ha disminuido desde el año 1995 en todos los países.

Conclusiones

En conjunto, la evolución del comercio exterior en el sector textil en los últimos años ilustra las dificultades crecientes de la UEM para competir en los mercados internacionales, en los que toman ventaja países con costes más bajos, como los del Sudeste asiático, China o los países de Europa del Este. La reciente eliminación de los contingentes contribuirá negativamente a la evolución de la competitividad vía precio, que mantiene una relación inversa bastante estable con la cuota de exportación. En cualquier caso, la evolución de este sector en la zona del euro dependerá de la capacidad de las empresas europeas para mejorar y consolidar sus estrategias comerciales y competir a través de factores diferentes del precio, distinguiendo su producto.

Este análisis sugiere que los países con un sector textil de mayor tamaño, como Portugal, Grecia, Italia o España, han sido los que han aprovechado el margen de maniobra disponible para limitar los efectos de la liberalización progresiva (eliminando en primer lugar, por ejemplo, cuotas no vinculantes), lo que implicaría una mayor repercusión de esta última fase sobre la producción y el empleo en dichas economías. Finalmente, dados el descenso previsible de los precios de importación y la consiguiente sustitución de bienes de producción nacional por aquellos importados del exterior, es previsible que en los próximos meses se observe una presión a la baja en la evolución de precios de consumo de este sector⁶.

14.2.2005.

6. En IFM and partners (2004) —encargado por la Comisión Europea— se estima, usando el modelo desarrollado por CEPii, OMC y UNCTAD, que el impacto de esta última fase de liberalización sobre la UE ocurriría mayoritariamente a través del comercio exterior. El comercio intra se reduciría alrededor de un 4% en bienes textiles y de un 13% en bienes de confección. El consiguiente efecto negativo sobre los precios de importación sería del 1% y 5%, respectivamente. El descenso de la producción alcanzaría el 3% y 9% y el del empleo el 1% y el 6%, respectivamente. Sin embargo, existe una gran incertidumbre alrededor de estos valores.

BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN EUROPEA (2004). *The EU to lift textiles quotas from 1 January 2005*, nota de prensa, 13 de diciembre.
- INSTITUT FRANÇAIS DE LA MODE and partners (2004). *Study on the implications of the 2005 trade liberalisation in the textile and clothing sector*, Tender n.º ENTR/02/04, Paris.
- NORDAS, H. K. (2004). *The global textile and clothing industry post the Agreement on Textiles and Clothing*, Discussion Paper n.º 5, World Trade Organization.
- OECD (2004). *A new world map in textiles and clothing. Adjusting to change*, Paris.